

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 20031 SANTANDER

Edicto.

D.<sup>a</sup> María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia, Concurso Ordinario n.º 222/2012, de D.<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ FRADES, con DNI/NIF 15369971Z, se ha acordado por Auto de fecha 3 de mayo de 2016, lo siguiente:

1. Se declara concluso el presente concurso por insuficiencia de masa activa de la concursada, procediéndose al archivo de las actuaciones.
2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes.
3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.
4. Se acuerda el cese de la administración concursal.
5. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y de forma gratuita en en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Santander, 3 de mayo de 2016.- Secretario Judicial.

ID: A160024080-1